

Consejería de Turismo y Cultura

ANEXO I

10985 Decreto n.º 122/2000, de 20 octubre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de La Asunción, en Cieza (Murcia)

Descripción

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, modificado por las Leyes Orgánicas 4/1994, de 24 de marzo y 1/1998, de 15 de junio, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 17 de enero de 1989, incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor de la iglesia de la Asunción, en Cieza (Murcia).

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la tramitación del expediente emitió informe el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia, señalando la especial significación del inmueble y la necesidad de protegerlo.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Turismo y Cultura considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de Monumento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley citada.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según interpretación del Tribunal Constitucional, en sentencia 17/1991, de 31 de enero, a propuesta del Consejero de Turismo y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 20 de octubre de 2000.

DISPONGO

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, la iglesia de la Asunción, en Cieza (Murcia), según descripción que consta en el anexo I y documentación y planos que figuran en su expediente.

Artículo 2

Se define el entorno de protección del Monumento con la delimitación que consta en el anexo II y en el plano adjunto. Quedan afectados como parte esencial de su historia los bienes muebles que se relacionaron en el Anuncio de la Dirección General de Cultura, por el que se abrió periodo de información pública, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 197 del viernes, 25 de agosto de 2000. Asimismo se incluyen en este apartado las campanas que se describen en el anexo III.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 2000.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García**.

Se trata de una iglesia iniciada a comienzos del XVII y concluida en el XVIII de planta de cruz latina con capilla centralizada adosada. Presenta similitudes con el templo de la Vera Cruz de Caravaca. Posee tres interesantes portadas. La principal recoge el modelo característico del momento con estructura en arco de triunfo con pilastras y aletones extremos. El esquema se repite en sus elementos esenciales a menor escala en la parte superior, presentando nicho central con la titular rematado por frontón curvo entre vanos rectangulares. Las portadas laterales son más sencillas, optando por un cuerpo entre pilastras toscanas y entablamento perteneciente a este orden —frecuentemente utilizadas por Toribio Martínez de la Vega— y frontón con motivos triangulares en los extremos. También son interesantes los esgrafiados rococós del exterior

Respecto a la autoría de la iglesia hay varias opiniones, para los profesores Segado Bravo y Hernández Albaladejo es obra de Diego de Villabona, otros, citan como autor a Toribio Martínez de la Vega, que a su vez emitió un informe como visitador de las obras a finales del siglo XVIII. Según el profesor Alfredo Marín Cano, el arquitecto del templo fue Melchor Luzón y el maestro de obras y cantería Lucas Lalastra. La torre de la Iglesia fue restaurada y concluida en el año 1873 por el arquitecto José María Marín Baldo Caquia.

El altar mayor de la iglesia de la Asunción fue destruido en 1936, pero este no era el original sino uno que realizaron en 1911 Sebastián Guillén y Manuel Carrillo. Este retablo sustituyó al original que fue vendido, según fuentes locales, a la iglesia de Los Juanes en Valencia con el fin de obtener fondos para pagar la reforma del solado de la Iglesia de la Asunción.

ANEXO II

Delimitación del entorno

La iglesia de la Asunción de Cieza, sita en la Plaza Mayor, s/n, está ubicada entre las calles de San Pedro y Cartas. Ocupa en el plano catastral (hoja XH-33-73-D) la manzana 77344, parcela 05 completa.

El entorno de protección viene definido por la línea que bordea el perímetro de las manzanas y medianeras de las parcelas que a continuación se detallan, conteniendo todos los espacios públicos en ella recogidos, y está justificado por constituir su entorno visual y ambiental inmediato, en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del Bien protegido o del carácter del espacio urbano que lo rodea.

Definición literal:

Manzana 77344, parcelas 01 a 07 completas, excepto la 05 (donde se encuentra ubicado el Bien).

Manzana 77348, parcelas 01 y de la 20 a 29 la completas.

Manzana 76348, parcelas 10 a 12 completas.

Manzana 76334, parcela 09 completa.

Manzana 77351, parcelas 04 a 10 completas.
Manzana 77358, parcelas de la 03 a 06 completas.

Todo ello según plano adjunto.

ANEXO III

Bienes muebles que constituyen parte esencial de su historia

CAMPANAS

96. Título: Sin título

Autor: Desconocido

Época: 1780

Técnica Fundición

Material: Bronce

Medidas: 50 cm X 40 cm.

Ubicación: Sudeste

Observaciones: Fundición de artillería de Barcelona.

97. Título: M.^a Josefa Purísima Concepción

Autor: Desconocido

Época: 1897 (Refundición: siendo arcipreste Fco. Viguera
Córdoba y mayordomo fabriquero D. José Aroca Marín.

Técnica Fundición

Material: Bronce

Medidas: 70 cm. X 60 cm

Ubicación: sudoeste

98. Título: El Campanón

Autor: Desconocido

Época: Finales siglo XVIII

Técnica Fundición

Material: Bronce

Medidas: 105 cm X 105 cm

Ubicación: Oeste

Observaciones : Lleva una imagen de S. Antonio con una inscripción: "Siendo Alcaide D. Antonio Marín y Marín.

-Sobre esta campana: un campanín de 40 cm. X 60 cm.
aproximadamente (para marcar los cuartos de hora).

99. Título: Jesús, María y José

Autor: Desconocido

Época: 1791

Técnica Fundición

Material: Bronce

Medidas: 100 cm. X 90 cm.

Ubicación: Nordeste

Observaciones: Lleva en relieve una cruz de Caravaca.

Esta relación se añade a los bienes muebles ya incluidos en el Anuncio de la Dirección General de Cultura que abrió periodo de información pública y se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 197, del viernes 25 de agosto de 2000.